

SOZ AUKU ARESTALO TAMAI: LA SEGUNDA LÍNEA DEL BRONCE DE BOTORRITA Y EL ANAFÓRICO CELTIBÉRICO

Blanca M^a Prósper

1. Estado de la cuestión

Las dos palabras finales de la segunda línea y las dos palabras iniciales de la tercera línea de la cara A del Bronce de Botorrita han sido en los últimos años repetidamente objeto de una atención monográfica. Me refiero a la secuencia *soz : auku / arestalo : tamai*. Su lectura e interpretación han sido, como el resto del texto, considerablemente controvertidas. Sin embargo, la razón de que estas cuatro palabras sean el centro de atención de este trabajo es que existe un grado de acuerdo muy elevado en que constituyen una unidad de sentido, o sea una oración independiente.¹

El motivo principal para creerlo es que toda la parte anterior del texto es divisible en fragmentos cuya palabra final es invariablemente *litom*: ... *nelitom nekue* ... (infinitivo 1º) *litom nekue* ... (infinitivo 2º) *litom nekue* ... (infinitivo 3º) *litom*. Tradicionalmente se ha interpretado esta secuencia como una serie de prohibiciones: “no está permitido esto ... ni está permitido esto otro...”. Y éste es probablemente el único aspecto del texto en que vienen a estar de acuerdo todos los especialistas. La secuencia *soz auku arestalo tamai* resulta ser, por tanto, el corolario de las prohibiciones anteriores o el comienzo de una parte nueva del texto.

Resumamos a continuación las diversas interpretaciones que se han dado hasta el momento de este segmento:

J. F. Eska (1989) fue el primer autor en ofrecer una interpretación completa y articulada del bronce. Para este estudioso, la frase *soz auku arestalo tamai* va ligada a la anterior, de modo que *auku* es un conector y hay que restaurar una forma correcta *auku[e]*, excepto que haya que contar con una forma apocopada. Esta idea resultó en su momento ingeniosa, pero no hay que olvidar que se apoya en un error o bien en un recurso gráfico desconocido, como es desconocida en celta la palabra así reconstruida. El resto de la interpretación no puede por menos de ser vaga: en aquel momento

¹ Aquí voy a partir de la base, fundándome en la lectura que se desprende de la foto de *MLH IV* (y que no se termina de corresponder con su dibujo, en que se perfila mucho más claramente una <s> que deja una lectura *arestaso* sin etimología aceptable hoy por hoy) y en lo que considero la verosimilitud sintáctica, de que el texto dice *arestalo*, como acepta hoy una gran mayoría de autores y como defendió por primera vez tras la limpieza del bronce A. Tovar (1982), p. 62.

se leía la tercera palabra como *are[i]talo*, forma para la que no había atribución posible, más allá de la constatación de que se trataba de un genitivo de singular temático. *Tamai* le parecía un dativo de un nombre verbal femenino en *-mā sin adscripción determinada y, finalmente, veía *soz* como un pronombre masculino **sos*. Es la única parte del texto de la que no se ofrece traducción ninguna, a pesar de lo cual Eska apostilla juiciosamente que esta frase “probably should be regarded as a tag of some kind on the preceding prohibition”. Le ha seguido en cierta medida E. P. Hamp (1990), que identifica *auku* con gr. αὐτε. Por otra parte, este autor atribuye *tamai* a la raíz indoeuropea **dheH₁-*, en la idea de que se trata de una formación femenina tardía **dhə-mā*, que compara con la palabra germánica para “juicio, destino” (inglés *doom*, gótico *doms*), de **dhoH₁-mo-*; finalmente, identifica su lectura *areitalo* de manera ingeniosa con galés *ar-dal* “región”, traduciendo “y esto es (o “siendo esto”) además así por ley de la región”.

H. Eichner (1989), pp. 43, 53, ve ya *soz auku* por vez primera como un sintagma nominal, inaugurando así una nueva interpretación, pero privilegia una traducción aproximada “este templo pertenece a la comunidad (**dāmā*) del mencionado antes (*areitalo*)”. Naturalmente, parte de la base de que el documento se refiere a lo establecido para un recinto sagrado de las divinidades *Togoit-* y *Sarnicio-*, lo que hoy por hoy ya no es aceptable.² Pero además no se entiende muy bien la necesidad de referirse indirectamente a la divinidad como “el mencionado”, dado que a *Togoit-*, que por lo demás es seguramente un lugar y no un dios, se le menciona de hecho por su nombre a todo lo largo del bronce. Por último, tampoco se entiende que el mencionado sea *Togoit-*, cuando esta referencia indirecta se aplicaría igualmente bien a *Sarnicio-*, creando una ambigüedad inadmisibles en un texto que por lo demás parece bastante explícito en todos sus puntos.

F. Villar (1993) parte de una lectura más prudente, diferente de la mía y la de la mayoría de los autores actuales: *soz auku aresta[.][.] tamai*. Considera *aresta[.][.]* como el verbo, que sería un equivalente exacto de griego *παρίστημι*, y el sintagma en nominativo de singular masculino *soz auku* como equivalente a HOC MONVMENTVM, HOCE SEIGNVM en los epígrafes latinos. *Tamai* sería un sorprendente equivalente de gr. χαμαί/ “en tierra” y muy similar, exceptuando ciertos detalles de su morfología, a otras formas sinónimas como aprus. *semmai* “abajo”, lat. *humī*, av. *zəme*. Por consiguiente, se trataría de un adverbio, que procedería de indoeuropeo **ghō^smai* y significaría “en el lugar”. Para explicar el verbo, Villar propone diversas posibilidades, dado que le parece imposible asegurar la lectura. Le parece obvio que hay que partir, como hace todo el mundo hoy, de un preverbo *are-* de indoeuropeo **p^rri-* y una raíz verbal **stā-* “estar presente” o “ser colocado”. Por tanto la traducción sería “este decreto (inscripción) será colocado en el lugar”. Villar admite que el final puede ser <*to*>, que tal vez sería un imperativo con conservación de la vocal larga final, extremo que hoy por hoy considera inadmisibles, o bien podría ser una desinencia media *-to*. El sintagma *soz auku* significa algo parecido a “este documento”, y *auku* es por tanto el nominativo de un tema en nasal masculino en *-ū*. Por lo demás, en una publicación algo posterior, este autor defendía al menos

² Véase el estado de la cuestión y una evaluación de los datos en B. M^a Prósper (en prensa).

especulativamente la posibilidad formal de que *auku* fuera un instrumental singular de la flexión temática (1993-95), p. 333.

W. Meid (1993), pp. 38-41 expone, en el seno de su traducción completa del documento, una breve argumentación sobre este pasaje: Sigue sensatamente en la línea de J. F. Eska, por cuanto considera la frase como una limitación sobre las prohibiciones enunciadas previamente. Pero a continuación pasa a considerar *auku* como una especie de adverbio, concretamente el instrumental fosilizado de un sustantivo temático con sufijo velar, basado en la preposición y prefijo separativo **au-*, y lo traduce como “excepto”. Esta serie de argumentos no sólo es imposible de sustanciar comparativamente, sino que el mismo Meid advierte que con ello deja sin explicación el pronombre *soz*. Por lo demás relaciona *tamai* con airl. *daimid* “permitir”, mientras que para él *arestalo* significa “autoridad” (“Vorsteher des Tempelbezirkes”, dado que considera que el texto en su conjunto se refiere a los recintos de dos divinidades). En resumen, traduce “excepto con permiso de la autoridad”.

A. Bammesberger (1999) no comparte la afirmación de que esta frase constituye un parteaguas y piensa más bien que ocupa un lugar central en el texto. Considera como probado igualmente que *soz* es el nominativo de singular masculino de un pronombre demostrativo, que por tanto no puede por menos de concertar con el sustantivo igualmente masculino *auku*. Este será un tema en nasal típico en **-ō(n)* de la raíz **aug-* “aumentar”. Para ello aduce como posibles paralelos temas germánicos en nasal como aing. *ēaca* “acción de completar”, aisl. *auki* “crecimiento”. Se trataría en nuestro caso del rendimiento o fructificación del suelo. El autor acepta la tesis de W. Meid por la que *arestalo* es un “oficial”. El centro de su trabajo se dedica por lo demás a demostrar que *tamai* procede de indoeuropeo **dōmā* “grupo de gentes pertenecientes a la casa”. La traducción ofrecida es “este *auku* está (reservado) para la familia del *arestalos*”. Desde el punto de vista formal, la atribución de *tamai* parece impecable, puesto que se pone en conexión con airl. *dām* “séquito”, galés *daw* “yerno”, de celta **dāmā*, derivado por virddhización de **domos* “casa”. En realidad esta tesis no es del todo original, puesto que ya A. Tovar³ proponía esta relación con las formas celtas, con otras matizaciones, que incluían la tradicional conexión con gr. *δήμος*, aunque este antecedente no aparece mencionado por Bammesberger ni siquiera en la bibliografía. Sin embargo subsiste un considerable problema semántico, porque no hay ya manera de entender, sabiendo que el inicio del bronce se reserva a enunciar un cúmulo de prohibiciones referentes a diversos lugares, qué tiene que ver la cosecha con el hecho de que esté reservada al dominio de una persona y su familia, por qué se emplea un pronombre-adjetivo que en tal caso no tiene sentido ni como demostrativo ni como anafórico y por qué no hay verbo ninguno que exprese la supuesta exclusividad de propiedad o usufructo. Por lo demás, el autor no se molesta en discutir la hipótesis alternativa de Villar a pesar de que es muy anterior, y la relega a dos líneas en la nota 10.

³ En A. Beltrán - A. Tovar (1982), p. 66.

2. Discusión: El problema del sintagma *Soz auku*

Empecemos la discusión por lo que hasta ahora parece el elemento de análisis más obvio: El pronombre *soz*. Desde que el trabajo de F. Villar (1995) puso de manifiesto de forma definitiva la imposibilidad de concebir *soz* como procedente del masculino de singular indoeuropeo **so-s*, que habría dado regularmente como resultado un (hasta la fecha) inexistente †*sos*, se han abierto dos alternativas explicitadas por el mismo Villar: O bien se trata de un neutro **sod*, o bien estamos ante un pronombre compuesto **soso* o **sosi*, que nos permitiría salvar la idea de que se trata de un masculino y explicar a la vez la sonorización de /s/ porque originalmente habría estado en posición intervocálica. Esta última postura es la preferida por Villar, que pensaba en salvar la concordancia aparente *soz auku*. Pero sólo se sostiene al precio de proponer una síncopa indemostrable de la vocal final del pronombre y adicionalmente obliga a postular un pronombre desconocido hasta ahora en celtibérico, por más que sea comparable a galo SOSIN, SOSIO. Y es que no hay manera de entender el porqué de la multiplicación de pronombres: Tenemos un masculino *so* que se repite dos veces en el bronce de Luzaga y aquí en cambio un masculino sólo ligeramente diferente para una función similar, que además, dado que contamos con sobradas pruebas de que existía el paradigma de **so-*, se tenía que confundir por fuerza con el insoslayable neutro **sod*, dificultando la comprensión de los textos.

En su amplio estudio sobre el pronombre celta, P. Schrijver⁴ arguye que en realidad el acusativo **so-sin* es un neutro, no un masculino, y como tal no corresponde a un nominativo masculino **so-si*, que no está documentado, sino a otro nominativo masculino **so-so-s*, forma que reconstruye para el galo a partir de datos procedentes del celta insular. Basándose en esto mismo se desembaraza de la molesta forma celtibérica, afirmando que “clearly, our present state of knowledge doesn’t allow us to use *śos* as uncontroversial evidence”. El argumento de Schrijver, sin embargo, descansa exclusivamente en que la visión contraria compromete su propia reconstrucción de un pronombre simple proto-celta **so*, **sā*, **sim*; por consiguiente no es objetivamente aceptable. La única explicación que aventura consiste en que celtibérico *soz* es un error por *sos*. A su vez, esto es inadmisibile a la vista de otro caso de *soz* atestiguado que Schrijver no menciona, en un epígrafe que dice *Letontu auz : soz* (K.0.8). Y además, nos pone ante la paradoja de admitir la existencia contemporánea de dos nominativos absolutamente sinónimos **so* y **sos* o alternativamente **so* y **so-so*, si admitiéramos esa otra posibilidad con la que ya contaba F. Villar en su momento (1993), n. 24 (aunque luego parece descartarla definitivamente en su libro fundamental sobre las silbantes).

En consecuencia, el neutro **sim* que postula Schrijver puede haber existido como forma única para un estrato “proto-celta insular”, pero en ningún caso para el celta común, dado por lo demás que no existen testimonios celtibéricos de éste. El pronombre celtibérico *soz* no es otra cosa que el neutro celta común **sod*, que en el caso que nos ocupa aparece evidentemente en nominativo.

⁴ 1997, pp. 16, 42-43, 48.

Pasando al capítulo del contenido, me parece evidente que **so-* sigue siendo en celtibérico, como lo era en indoeuropeo, un pronombre de valor anafórico (y no demostrativo o exofórico como se viene asumiendo erróneamente). Así lo demuestra la secuencia del bronce de Luzaga que dice *so ueizui Belaiokumkue kenis Karikokue kenis*, que vendría a decir “éste [es], para el fedatario, un documento (*vel sim.*) de los belaiocos y de los cáricos” y se refiere a la mención de un *kenei* en dativo en la frase anterior.

La prueba adicional de todo esto es la aparición subsiguiente en Luzaga de una frase que incluye el complemento directo topicalizado *stam kortikam*, que no es otra cosa que el verdadero equivalente celtibérico de HOC MONVMENTVM. Esto no sólo se deduce del sentido general, sino que viene corroborado porque tanto en el caso celtibérico como en el latino se emplea, como es esperable *a priori*, el pronombre demostrativo de cercanía *stam*, y no el anafórico. En tal caso, parece que no puede ya sostenerse, con Villar, que la expresión celtibérica correspondiente a la latina HOC MONVMENTVM sea *soz auku*. Sea cual sea la relación entre estas dos palabras, el hecho es que *soz* se remite a *todo* lo que precede en el bronce, es decir, al contenido o a la expresión misma del texto. Este texto, según hemos visto, contiene una prohibición expresada repetidamente, no menos de cuatro veces, por *nelitom*. La fórmula *nelitom* no vuelve a aparecer en el bronce una vez que aparece la frase *soz auku arestalo tamai*, lo que sugiere fuertemente que *soz* se refiere directamente a la cadena de prohibiciones previas. Lo que viene a continuación es aparentemente un catálogo de sanciones o el establecimiento del pago de derechos o impuestos asociados a diversas infracciones, o en algunos casos al menos a peticiones o requerimientos de particulares, y cuya consecución entraña un desembolso por parte de aquéllos. Pero no puede afirmarse con seguridad que exista una relación directa con las taxativas prohibiciones del primer apartado, dado que en cada caso de la segunda parte la obligación contraída viene precedida de su propio antecedente.

Todo esto, como ya intuyó Eska, convierte nuestra frase en una especie de eje o parteaguas del texto, que en apariencia al menos se limita a rubricar todo lo dicho en la primera parte. Por lo demás, todo lo que acabo de decir explicaría por qué la frase *soz auku arestalo tamai* no queda relegada al final de la cara A del documento, como sería esperable si se refiriese al objeto físico, y como sucede en el bronce de Luzaga con las dos últimas frases, que en efecto mencionan respectivamente *stam kortikam* (objeto directo) “esta tábula” y a continuación, en referencia directa a lo anterior, *sa kortika* (sujeto) *teiuoreikis* (complemento predicativo con omisión de la cópula) “la tábula en cuestión es inviolable (o ‘querida a la divinidad’)”. De la estructura oracional del documento en su conjunto se deduce sin lugar a dudas que estas últimas tres palabras constituyen una unidad independiente; y a su vez, de aquí se extrae fácilmente que *teiuoreikis* representa un adjetivo de tema en *-i-* celtibérico **deiwo-reigis* o **deiwo-reikis*, y no un antropónimo **Dēvorīx* como se ha sostenido de forma prácticamente universal hasta ahora desde que lo propusiera A. Tovar (1949), p. 183.⁵ Sobre todo ello, puede

⁵ Con la notable excepción de D. S. Wodtko, que ha vislumbrado recientemente la verdadera solución, pero sin estudiar sus consecuencias para la sintaxis del documento.

verse en detalle una nueva interpretación en F. Villar – B. M^a Prósper (2005), pp. 351-64.

A pesar de las apariencias, no está tan claro que *auku* sea un masculino de tema en nasal como parece. Los temas celtas en nasal con nominativo provisto del sufijo *-u* son muy frecuentemente nombres propios, y en celtibérico lo son en todos los casos conocidos hasta el momento. En términos generales, y dejando a un lado los escasísimos nombres raíces como celta **kū* “perro”, estos temas masculinos heredados de nominativo en *-ō(n)* suelen ser en indoeuropeo, y desde luego lo son en las lenguas celtas, antiguos derivados individualizadores endocéntricos, de donde su uso como antropónimos, o antiguos derivados exocéntricos provistos del “sufijo Hoffmann” **-Hn-*.⁶ Por lo tanto, hablamos en ambos casos de un sufijo secundario, cuya base derivacional es normalmente un sustantivo o un adjetivo, y no un radical verbal. Nada hay en el resto de las lenguas celtas que permita establecer una etimología para la forma reconstruida **auk-ō(n)* o **aug(h)-ō(n)*. Si bien se han mencionado más arriba posibles correspondencias germánicas de tipo deverbativo, aducidas por A. Bammesberger, el tipo nominal primitivo derivado de esta raíz es sin duda el tema en silbante **H₂eug-os-* y las formas germánicas deben considerarse como una innovación, explicable por la secundaria fortuna de que ha gozado este tipo flexivo en la familia germánica.

3. Conclusiones

En virtud de las consideraciones precedentes resulta poco verosímil que se pueda retrotraer al indoeuropeo común el tema **aug-on-* como hace precisamente Bammesberger, que habla de la formación celta como si fuera un nombre de resultado “Ertrag des Bodens”, lo que tampoco se justifica semánticamente más que por imperativos contextuales ligados a su propia interpretación.

En mi estudio sobre el bronce de Luzaga (K.6.1), contenido en F. Villar - B. M^a Prósper (2005, pp. 351-64) he intentado mostrar que en la secuencia *kortika Lutiakei aukis barazioka*, las palabras *aukis barazioka* concuerdan con *kortika* en nominativo de singular. *Lutiakei* puede depender a su vez de *aukis barazioka*, es decir, no sería un locativo aislado que simplemente significase “en Luzaga” sino parte de un sintagma más amplio, como “documento público promulgado en Luzaga”. A su vez, *aukis* es un comparativo adverbial **aug-is* que se relaciona directamente con el comparativo ai. *ojīyas* “más fuerte” (de **aug-yos*) y con el superlativo *ojīstas* “el más fuerte” (de **aug-is-to-*). Estas formas se hallan vinculadas a su vez sincrónicamente con un positivo *ugrā-*; se dan las correspondencias exactas también en avéstico. Del mismo modo, por poner un ejemplo muy familiar, latín *magnus*, de **mag-no-*, se relaciona sincrónicamente con un adverbio comparativo *magis*, de **mag-is* (y naturalmente un grado comparativo *maius*, de **mag-yos*).

Notemos que hasta ahora, dadas las inextricables dificultades que presentaba el conjunto del documento, éste es el único intento de proveer a esta palabra de una etimología propiamente dicha: Sólo conozco a este

⁶ Cf. K. Stüber (1998), que no discute en ningún momento el caso de celtibérico *auku*.

respecto el intento de A. Tovar (1948), que se conformaba con sugerir de forma poco convincente que *aukis* era un topónimo.

Pues bien, la palabra *auku* de Botorrita está muy probablemente emparentada con *aukis*, pero es evidente que no puede pertenecer a un mismo paradigma. Como ya he adelantado, *aukis* es un adverbio comparativo **aug-is*, relacionado directamente con las formas indoiránias. En cambio **augu-* es un adjetivo en grado positivo, idéntico a antiguo prusiano *aūgus*, nominativo sg. masculino “voraz, ambicioso”,⁷ que es una formación de fecha como mínimo báltica común: los temas en *-u-* adjetivales son un tipo muy raro en antiguo prusiano y además este mismo adjetivo se ha perdido como tal en las demás lenguas bálticas, pero se encuentra subsumido en la base del sustantivo lituano *áugumas* y letón *áugums* “crecimiento”.

Es de sobra conocida la relación constante que se da desde fecha primitiva entre sustantivos neutros en *-os-* y adjetivos en *-ro-* o en *-u-*, que convencionalmente y a efectos puramente descriptivos se designa como “sistema Caland”. En un estudio muy reciente, K. Stüber (2002), p. 258 indica que en ocasiones, como en nuestro caso, no es fácil determinar si el tema en *-s-* es un derivado resultativo del tema verbal o un nombre de cualidad vinculado al adjetivo, que para nuestra raíz sería **H₂ugró-*. Pero no se especifican las razones, excepto quizás el prestigio que se atribuye todavía hoy al indoiranio para la reconstrucción, para omitir la posibilidad de que **H₂eug-os-* sea más bien el sustantivo que corresponde a un adjetivo **H₂eug-u-*. En otras palabras, el grado vocálico y la constitución de los comparativos y superlativos indoiránios como ai. *ojīyas* “más fuerte”, superlativo *ojīstas* “el más fuerte” sugieren fuertemente una relación con un primitivo positivo **augu-*. Éste habría sido el adjetivo primario derivado de la raíz, mientras que *ugrá-* tiene una historia más compleja: Se trata del derivado regular (con generalización del grado \emptyset de la raíz debido al proceso primitivo de tematización) de un sustantivo atemático **H₂eug-er-*. Éste es a su vez un derivado nominal muy antiguo del radical, que aparece documentado solamente en avéstico reciente *aogara* “fuerza”.⁸

Los adjetivos en *-ro-* (para cuya extensión, basada en un proceso de metanálisis, sirvieron sin duda de núcleo inicial casos como el de **H₂ugró-* reinterpretado como **H₂ug-ró-*) son comparativamente productivos y muestran una clara tendencia a sustituir a los descendientes del tipo antiguo en *-u-*, como sucede en griego con *κρατύς* frente al más moderno, post-homérico, *κρατερός*. En otras ocasiones el primer formante ha quedado integrado en el nuevo tema flexional, como sucede con gr. *ἐχυρός* y con la forma báltica oriental procedente de **augu-mo-* que ya he mencionado.

La existencia de las formas adjetivales bálticas e indoiránias proporciona un asidero a la interpretación conjunta de *auku* y *aukis* que hasta ahora no existía, mostrando adicionalmente que *auku* no puede ser un masculino (que se documentaría en todo caso como †*aukus*), como ya sabíamos gracias al precedente análisis del pronombre. Entonces podemos

⁷ Véase Rh. Trautmann (1910), p. 246.

⁸ Según *EWAI* I, p. 278, s.u. *ójas-*.

pensar que las formas báltica y celtibérica proceden de un núcleo muy antiguo, sustituido en las lenguas por participios pasivos de la misma raíz (como lat. *auctus*) o por derivados del tema nominal **augos* (como lat. *augustus*), o, como en el grupo indo-iranio, por una formación adjetival primaria relativamente antigua **ugro-*.

Auku es, en consecuencia, un adjetivo que va en el mismo género, número y caso que el pronombre neutro *soz* que le precede. Como sucede con lat. *magis* o *nimis*, celtibérico *aukis* puede ser un adverbio empleado como modificador adjetival, de forma que posiblemente no perviva ya su valor comparativo original. Y su progresiva desemantización es entonces comparable a la de lat. *validē* “fuertemente” > *valdē* “muy”.

É. Benveniste, en su clásico estudio de 1935 (pp. 35-39), proporciona lo que podría ser una asombrosa confirmación de esta posibilidad. Hasta ahora, aparte de los casos de celtibérico *auku* y *aukis*, que difícilmente pueden ser resultado de una coincidencia, es cierto que sólo hemos encontrado correlatos de este adjetivo o de sus formas de comparativo en lenguas del grupo oriental. Sin embargo Benveniste, que por lo demás no hizo ninguna clase de comparación con las formas indo-iránicas o bálticas, veía la antigua forma adjetival **augu-* en la base de latín *augur*. Según este autor, éste es uno de los innumerables casos en que un adjetivo en *-u-* ha sido normalizado secundariamente en las lenguas, en este caso como neutro en *-r/-n-* y después como tema en *-s-*.⁹ Se apoya en el carácter primitivamente neutro de esta palabra, que en efecto se documenta en Accio una vez como un neutro plural *augura* (por *auguria*). No se impone necesariamente con esto, no obstante, su convicción de que *augustus* se deriva también de **augu-s-*, dado que el paralelo de lituano *áugestis* “crecimiento” hace muy probable su pertenencia al tema en silbante **aug-os/-es-* y por consiguiente su identidad formacional con adjetivos como *uetustus*. Pero esta idea en su aspecto básico tiene la ventaja sobre otras de que no constituye una solución “ad hoc” a la etimología de esta palabra. En cambio, proporciona un paralelo muy cercano a las formas celtibéricas y contribuye a justificar la idea de que un antiguo adjetivo **augu-* ha pervivido en las lenguas con diversa fortuna, tendiendo a ser sustituido por formaciones más productivas, de modo que a menudo terminó siendo hipostasiado, como en latín y lituano, o directamente suprimido a favor de otro tipo formacional, como en el grupo indo-iranio.¹⁰

⁹ Véase una reciente reivindicación de esta posibilidad en T. L. Markey (2003).

¹⁰ K. Stüber (2002), pp. 101-102, sin mencionar siquiera a Benveniste, toma postura en contra de la relación con esta raíz y a favor de la hipótesis de que *augur* es un compuesto verbal de **awi-* “ave”. Notemos sin embargo que no explica convincentemente el vocalismo del neutro *fulgur* (pp. 75-76), que lejos de integrarse bien en los temas en silbante, resulta fácil de entender, como hacía el mismo Benveniste (*ibidem*) como una refección del adjetivo **bhlgh-u-*, idéntico a ai. *bhrgh-u-* y a la base de gr. φλεγύαζ (“águila dorada” en Hesiquio). Esta idea explicaría en términos generales igualmente casos de otras lenguas, como el de ai. *tapu-* “calor”, sinónimo de *tapas-*, frente a *tapu-* “ardiente”. La etimología de *augur* defendida por Stüber se basa en el estudio de G. Neumann (1976), que reconstruye un compuesto verbal **awi-ġus-* “Beurteiler der Vögel”, literalmente “gustador o probador de aves” que, aparte de no resultar del todo transparente en lo que respecta a su significado en contraposición a compuestos más claros, como *auspex* y *haruspex*, pertenece a una larga serie de etimologías

Podemos visualizar más fácilmente la propuesta en el siguiente cuadro:

Indoeuropeo	* <i>augu-</i>	* <i>aug-is-/ *aug-yos-</i>
Antiguo indio	[→ <i>ugrá-</i>]	<i>ojīyas, ojīstas</i>
Báltico	Aprus. <i>āugus</i> Lit. <i>áugu-mas</i> Let. <i>áugu-ms</i>	
Celtibérico	<i>auku</i>	<i>aukis</i>
Latín	<i>augu-r</i> (?)	

CUADRO 1. Formas adjetivales primitivas de la raíz indoeuropea **H₂eug-*.

¿Cuál es entonces, finalmente, la vinculación entre *soz* y *auku*? Sólo hay una relación sintáctica probable entre un pronombre y un adjetivo que concuerdan en género, número y caso, sobre todo si el pronombre es un anafórico. Las dos palabras son respectivamente el sujeto y el complemento predicativo, los dos elementos constitutivos de una oración nominal pura, que, en el caso de las lenguas indoeuropeas antiguas, se expresa muy a menudo con omisión de la cópula. Literalmente, pues, nuestra frase quiere decir algo parecido a “esto es fuerte”, “esto es válido”. En un texto legal como el que nos ocupa, esto sólo puede referirse a la fuerza legal o firmeza que se atribuye a algo, en este caso la cadena de prohibiciones que preceden inmediatamente a *soz auku*. Por consiguiente, no hay otra alternativa que prescindir de la noción, defendida hasta el momento por prácticamente todos los estudiosos, de que *soz auku* constituyen el determinante y el núcleo de un único sintagma nominal, que sería el sujeto de la frase.

Y a su vez, el hecho de que se constate que son, respectivamente, el sujeto y el complemento predicativo de una oración nominal pura, explica definitivamente la ausencia de un verbo en forma personal. Como vimos más arriba, el único candidato posible a ser el verbo sería, obviamente, *arestalo*, que probablemente habría que leer de otra manera. De ser *soz auku* el sujeto y *arestalo* (o *arestaso*) el verbo, como cree Villar, quedaría en último lugar la forma adverbial (o el complemento circunstancial) *tamai*, como coda posterior al verbo.

Arestalo tamai es a mi modo de ver una precisión adicional a la relación establecida entre el pronombre y el adjetivo *soz auku*. Entonces, *arestalo* es un genitivo de nombre de oficio cuya base es **prHi-stH₂-* (lat. *praestō*), es decir celta *(*p*)*arist-alo-*, formado sobre un sustantivo **prHi-steH₂* o **prHi-stH₂o-* (*IEW*), pp. 1004-1010. Esta forma base significaría algo parecido a “presidencia, jefatura” y ha recibido un sufijo denominativo celta *-alo-* similar al *buntalos* de Cortono, procedente de **bund-alo-* “encargado de las tierras, funcionario del catastro”, y no debe analizarse entonces *(*p*)*ari-stalo-* como se hace en ocasiones. *Arestalo* depende de *tamai*, como ya han

que desde el siglo XIX ven en *augur* un compuesto de **awi-*, incluidas las que se basan en esa misma raíz para la aclaración del segundo miembro; etimologías que son rechazadas sumariamente a favor del neutro **augos-* en *LEW* I, p. 83, sobre la base, nunca tenida en cuenta por Stüber, de que puede haber sido un antiguo neutro y de que las funciones del *augur* no se limitan a la observación del vuelo de los pájaros.

visto otros antes y como es esperable regularmente del orden de palabras de una lengua SOV, que, en el caso concreto del celtibérico, cumple con regularidad la norma del orden Determinante (nombre en genitivo) + Determinado (nombre). Como ya indicó E. P. Hamp, es muy probable que se trate de un sustantivo **dhH₁-meH₂*, al que podemos añadir como alternativa una forma similar pero secundaria, con grado pleno /o/, **dhoH₁-meH₂*. Esta reconstrucción estaría avalada por los casos de gr. θωμός “montón”, θαμός “casa” (Hesiquio, de **dham-yo-*), gót. *doms* “juicio”, etc. (*IEW*), pp. 236-39. El tipo en **-mā* encuentra además su correspondencia precisa en celta insular en un tipo productivo de formación de abstractos verbales.¹¹ En consecuencia podemos traducir *arestalo tamai* de forma laxa como “por orden de la autoridad competente” o “por disposición del municipio”. La frase completa diría entonces que “lo que precede es firme por orden de la autoridad”.¹²

¹¹ Sobre los cuales véase P. De Bernardo Stempel (1999), pp. 246-47. En otro trabajo, la autora (2000-2002) encuentra por lo demás otra posible correspondencia de este tipo en celtibérico MONIMAM “memoria, monumento” (?), que analiza sintácticamente como un acusativo femenino “a la memoria”.

¹² Ya en pruebas he visto un trabajo de K. McCone, *Celtica* 24 (2003), pp. 168-181, en que sugiere solamente que **auku** se relaciona con airl. *óg, úag* ‘completo, inviolable’, sobre la base común **H₂eug-u*, de modo que **soz augu** sería ‘esto es inviolable’. Como se ve, la complementariedad con el presente estudio no puede ser mayor.

BIBLIOGRAFÍA

- Bammesberger, A. (1999): "Der Anfang der Botorrita Inschrift", *Akten des zweiten deutschen Keltologen-Symposiums*, pp. 23-31.
- Beltrán, A. - Tovar, A. (1982): *El bronce con alfabeto "ibérico" de Botorrita*, Zaragoza, Ediciones Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Benveniste, E. (1935): *Origines de la formation des noms en indo-européen*, Adrien Maisonneuve, Paris.
- De Bernardo Stempel, P. (1999): *Nominale Wortbildung des älteren Irischen. Stammbildung und Derivation*, Max Niemeyer Verlag, Tübinga.
- (2000-2002): "Celtib. *karvo gortika* 'favor amicitiae', *rita* 'ofrecida', *monima* 'recuerdo' y los formularios de las inscripciones celtibéricas", *Veleia* 17, pp. 183-89.
- Delamarre, X. (2002²): *Dictionnaire de la langue gauloise. Une approche linguistique du vieux-celtique continental*, Errance, Paris.
- Eichner, H. (1989): "Damals und heute: Probleme der Erschliessung des Alteltischen zu Zeußens Zeit und in der Gegenwart", B. Forsmann, ed., *Erlanger Gedenkfeier für J. K. Zeuß*, Erlangen, pp. 9-56.
- Eska, J. F. (1988): *Towards an interpretation of the Hispano-Celtic inscription of Botorrita*, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, Innsbruck.
- Hamp, E. P. (1990): "Varia: XL. Botorrita *śos* : *auku* / *are[i]tal.o.* : *tamai*:", *Études Celtiques* 27, pp. 179-80.
- Jordán, C. (2004): *Celtibérico*, Ediciones Universidad de Zaragoza, Zaragoza.
- Markey, T. L. (2003): "Gaulish *Anextlomas* revisited", *Historische Sprachforschung* 116, pp. 295-301.
- Mayrhofer, M. (1992): *Etymologisches Wörterbuch des Altindischen I-II*, Winter Verlag, Heidelberg. [EWAlA].
- Meid, W. (1993): *Die erste Botorrita-Inschrift. Interpretation eines keltiberischen Denkmals*, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, Innsbruck.
- Neumann, G. (1976): "Zur Etymologie von lateinisch *augur*", *Würzburger Jahrbücher für die Altertumswissenschaft*, NF 2, pp. 219-30.
- Pokorny, J. (1959): *Indogermanisches Etymologisches Wörterbuch*, Francke, Berna. [IEW].
- Prósper, B. M^a (en prensa): "Aproximación a los nombres de agente celtibéricos en *-et-: *Tokoitos*, *Tokoitei*, *ires* y *aleites* en el bronce de Botorrita y un nuevo esquema toponímico celtibérico", *Homenaje a Carmen Codoñer*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Schrijver, P. (1997): *Studies in the history of Celtic pronouns and particles*, National University of Ireland, Maynooth.
- Schumacher, S. (1996): *The historical morphology of the Welsh verbal noun*, National University of Ireland, Maynooth.
- Stüber, K. (1998): *The historical morphology of N-stems in Celtic*, (Maynooth Studies in Celtic Linguistics 3), National University of Ireland, Maynooth.
- (2002): *Die primären s-Stämme des Indogermanischen*, Dr. Ludwig Reichert Verlag, Wiesbaden.

- Tovar, A. (1948): “El bronce de Luzaga y las téseras de hospitalidad latinas y celtibéricas”, *Emerita* 16, pp. 75-91.
(1949): *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Ediciones Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Trautmann, Rh. (1910): *Die altpreussischen Sprachdenkmäler*, Vandenhoeck und Ruprecht Verlag, Gotinga.
- Untermann, J. (1997): *Monumenta Linguarum Hispanicarum IV. Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften (unter Mitwirkung von Dagmar S. Wodtko)*, Dr. Ludwig Reichert Verlag, Wiesbaden. [MLH IV].
- Villar, F. (1993): “Botorrita soz auku aresta[.][.] tamaí”, *Sprachen und Schriften des antiken Mittelmeerraums. Festschrift für Jürgen Untermann zum 65. Geburtstag*, eds. F. Heidermanns, H. Rix y E. Seebold, pp. 465-71.
(1993-95): “El instrumental en celtibérico”, *Kalathos* 13-14, pp. 325-38.
(1995): *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Villar, F. - Díaz Sanz, M^a A. - Medrano Marqués, M. M^a - Jordán Cólera, C. (2001): *El IV Bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca): Arqueología y lingüística*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Villar, F. - Prósper, B. M^a (2005): *Vascos, celtas e indoeuropeos. Lenguas y genes*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Walde, A. - Hoffmann, J. B. (1965): *Lateinisches Etymologisches Wörterbuch I-II*, Winter Verlag, Heidelberg. [LEW].
- Wodtko, D. S. (2000): *Monumenta Linguarum Hispanicarum V. Wörterbuch der Keltiberischen Inschriften*, Dr. Ludwig Reichert Verlag, Wiesbaden. [MLH V].

Blanca María Prósper
Universidad de Salamanca
e-mail: indoling@usal.es